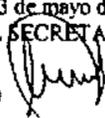


7. ANEXO II: FICHAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES

**Adaptación Básica del PGO de La Aldea de San Nicolás.
Texto Refundido. Subsanación Acuerdo COTMAC 2006**

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC".

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

EL SECRETARIO



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión



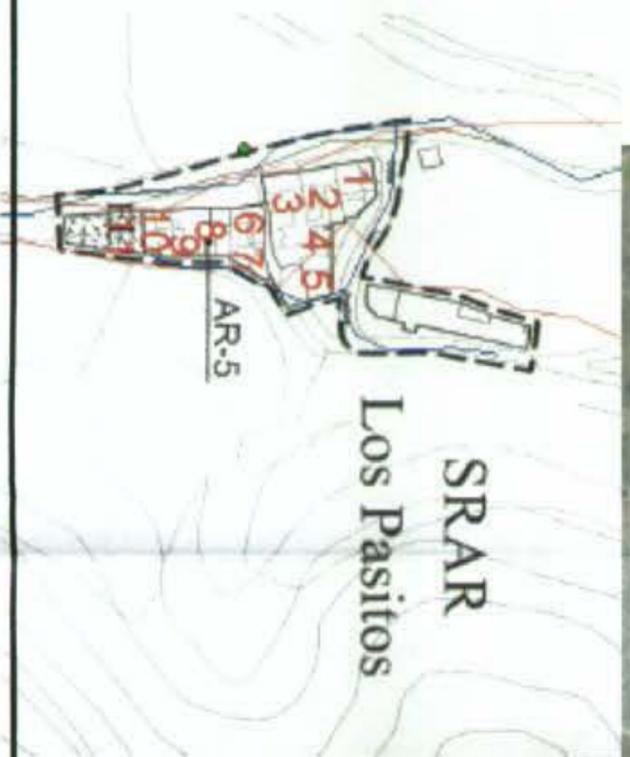

ASENTAMIENTO RURAL DE LOS PASITOS

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE LOS PASITOS.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	0.44 has.	
Superficie (has)	Actual	11
n° de viviendas	Resultante	11 +3 - 14
	Actual	25.00
Densidad (v/v/ha)	Resultante	31.81
	Actual	
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	Viarío	Max. 16 % min. 6%
	Asentamiento	12 %
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Hed eléctrica	SI
	Sanamiento	SI.
Equipamientos	Servicio de recogida de basuras	SI.
	Espacios Libres	Plazas: 150 m2.
	Aislada	0
Tipología	Entremedianeras	11
	Plana	90 %
Cubiertas (%)	Inclinada	10 % cuartos ap.
No de plantas (%)	1	85 %
	2	15%
OBSERVACIONES	<p>Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y evacuación de aguas residuales. Asentamiento generado en el barranco del Hoyo a lo largo de la vía principal y que posteriormente se desarrolló con callejones en su interior. Surge por necesidades agrícolas. En la actualidad, en las viviendas existentes viven familias dedicadas a la agricultura. Existen una serie de cuartos en estado de abandono</p>	



FOTO AEREA

PLANO DE INFORMACION



SRAR
Los Pasitos

AR-5

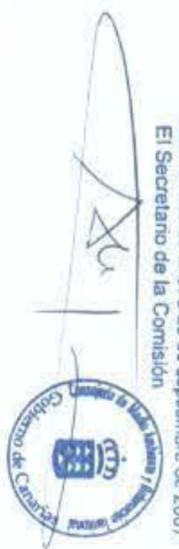
- ESQUEMAS DE:**
- 1.- N° DE VIVIENDAS.
 - 2.- ELECTRICIDAD. SI
 - 3.- FONTANERIA. SI
 - 4.- SANTEAMIENTO. SI
 - 5.- ACCESO RODADO SI
 - 6.- ACCESO PEATONAL SI
 - 7.- CONTENEDORES.

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAYC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión



ASENTAMIENTO RURAL DE LOS PASTOS..

Denominación Asentamiento	ASENTAMIENTO RURAL DE LOS PASTOS	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Parcela mínima edificabilidad	200 m ² permitida parcela residual	<p>PLANO DE ORDENACION</p>
Ocupación	85 % máximo.	
Superficie máxima construida	170 m ²	
Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremediana.	
Retranqueo mínimo a linderos	0 m.	
Distancia al eje de la vía	2 m. vv. Unif. Aislada.	
Longitud mínima del lindero al visado soporte	7 m.	
Cubierta	Inclinada o plana.	
Nº de plantas	1.	
Altura	5,10 m.	
Altura máxima	4,10 m.	
Equipamientos	En la entrada al asentamiento espacio libre.	<p>PLANO DE INFRAESTRUCTURAS</p>
Usos permitidos	Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permiso: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
<p>DETERMINACIONES</p> <p>No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.</p> <p>No se permite la tipología edificatoria de nombrada comúnmente: salón y vivienda.</p> <p>Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiendo revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.</p> <p>No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.</p> <p>En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.</p> <p>No se permitirán parcelaciones ni segregaciones inferiores a la parcela mínima.</p> <p>Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.</p> <p>Se permite el turismo rural.</p> <p>Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.</p> <p>Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.</p> <p>Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.</p> <p>En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.</p>		

- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS.
 - 2.- ELECTRICIDAD SI
 - 3.- FONTANERIA. SI
 - 4.- SANEAMIENTO. SI
 - 5.- ACCESO RODADO SI.
 - 6.- ACCESO PEATONAL SI
 - 7.- CONTENEDORES
 - 8.- POSIBLES PARCELAS 3

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20/07/2006, al POO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.



La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

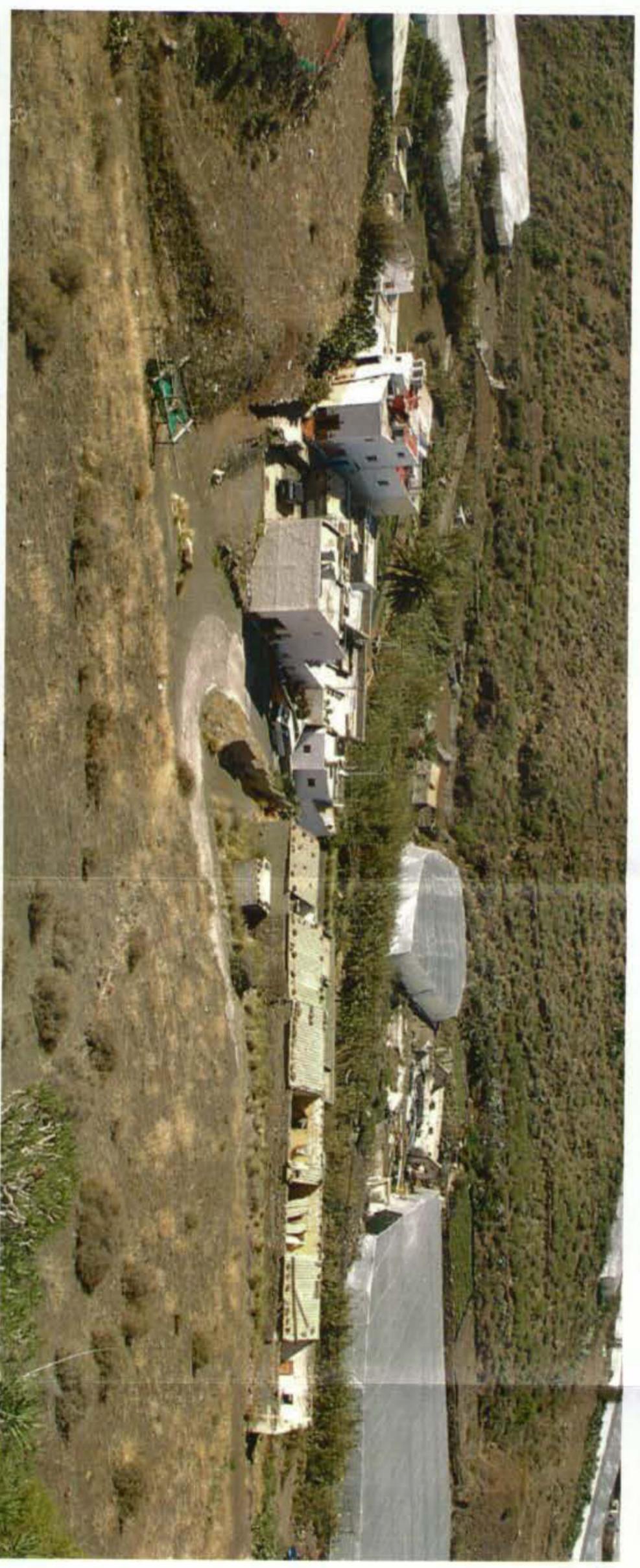
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión



ASENTAMIENTO RURAL DE LOS PASITOS. FOTOS DEL ÁREA OBJETO DE ESTUDIO A 22 DE FEBRERO DE 2007



Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAG, de fecha 20/07/2006, al PCO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENCC.

La Aldia de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

EL SECRETARIO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión



ASENTAMIENTO RURAL DE LA VISTILLA

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE LA VISTILLA.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	0,41 has.	
Superficie (has)	Actual	14
	Resultante	14+1=15
nº de viviendas	Actual	34, 14
	Resultante	36,58
Densidad (viv/ha)	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Usos	Max. 16 % min. 6%.	
Pendientes máximas	asentamiento	12 %.
	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
	Saneamiento	SI
Infraestructuras	Servicio de recogida de basuras	SI.
Equipamientos	Espacios Libres	Plazas: 300 m2.
	Aislada	9
	Entremedianeras	5
Tipología	Plana	30 %
	Inclinada	70 %
Cubiertas (%)		
Nº de plantas (%)	1	85 %
	2	15 %
OBSERVACIONES		
Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y evacuación de aguas residuales. Asentamiento generado en el barranco de las Higueras por necesidades agrícolas. En la actualidad, las viviendas existentes son residencias de personas ligadas a la actividad agrícola y otras como segunda residencia o de fin de semana.		

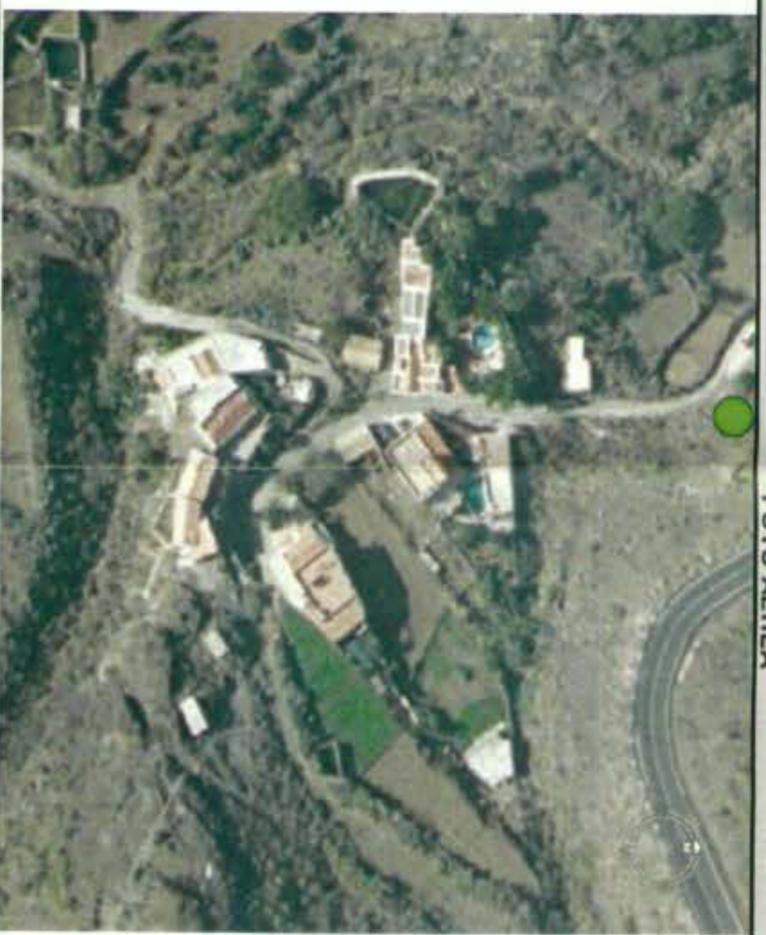
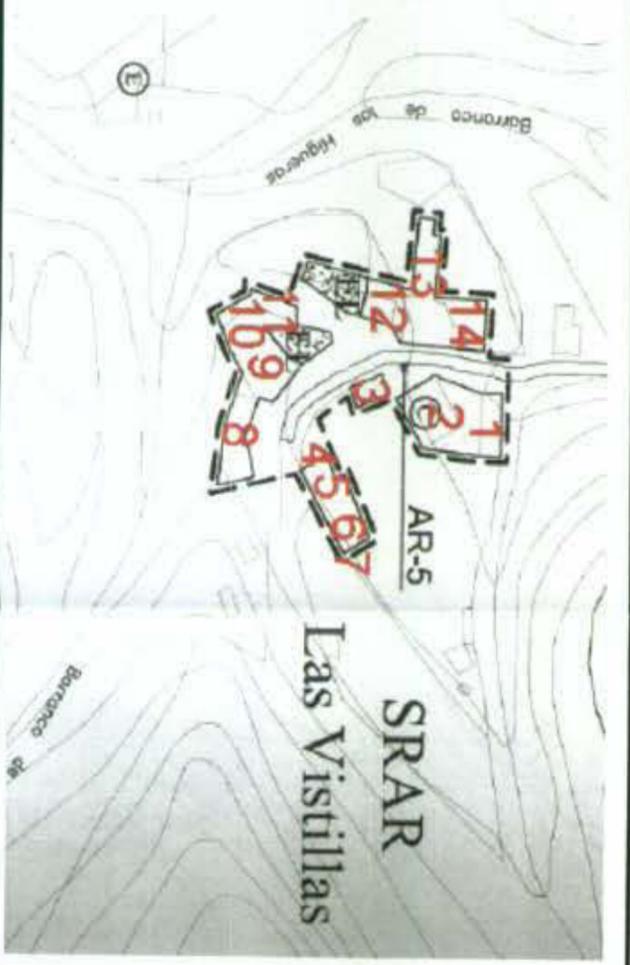


FOTO AEREA



PLANO DE INFORMACIÓN

- ESQUEMAS DE:**
- 1.- N° DE VIVIENDAS.
 - 2.- ELECTRICIDAD. SI
 - 3.- FONTANERIA. SI
 - 4.- SANEAMIENTO. SI
 - 5.- ACCESO RODADO SI
 - 6.- ACCESO PEATONAL
 - 7.- CONTENEDORES

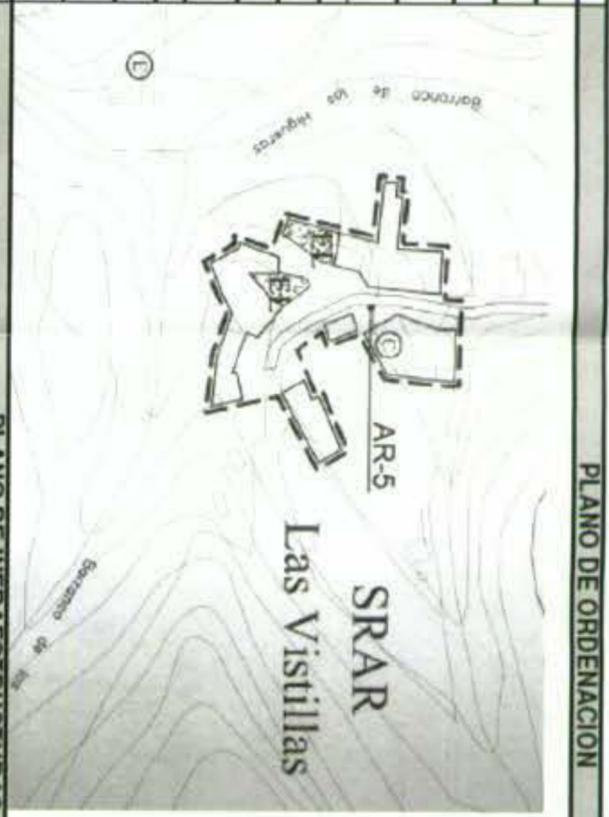
Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAG, de fecha 20/07/2006, al POO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007
El SECRETARIO

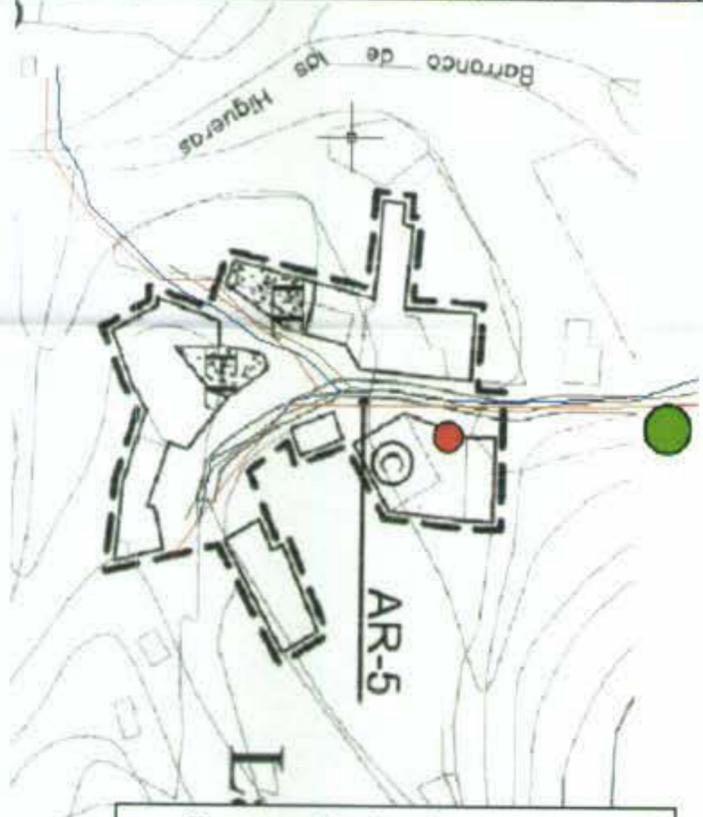
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión

ASENTAMIENTO RURAL DE LA VISTILLA

Denominación Asentamiento		ASENTAMIENTO de LA VISTILLA.		
Municipio		LA ALDEA DE SAN NICOLAS		
Ordenanza ARS,EA1	Parcela mínima	200 m ² permitida parcela residual		
	Edificabilidad	1 m ² /m ² máximo.		
	Ocupación	85 % máximo.		
	Superficie máxima construida	170 m ²		
	Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremedianeras.		
	Retranqueo mínimo a linderos	Trasero	0 m.	
	Distancia al eje de la vía	Laterales	2 m. vv. Unif. Aislada.	
		Mirina	---	
	Longitud mínima del lindero al viario soporte	Máxima	---	
			7 m.	
AR SE A1	Cubierta	Inclinada o plana.		
	Nº de plantas	1.		
	Altura	5.10 m.		
	Altura máxima alero/cara superior último forjado.	4.10 m.		
	Equipamientos	En el asentamiento espacio libre.		
	Uso permitidos	Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permitted: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.		
DETERMINACIONES				
No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.				
No se permite la tipología edificatoria denominada comúnmente: salón y vivienda.				
No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiéndose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.				
No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.				
En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.				
No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.				
Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.				
Se permite el turismo rural.				
Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.				
Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.				
Los volúmenes deben ser sencillos, de plazas de desarrollo predominantemente lineal.				
En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.				



PLANO DE INFRAESTRUCTURAS



- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS.
 - 2.- ELECTRICIDAD
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO
 - 5.- ACCESO RODADO, SI
 - 6.- ACCESO PEATONAL, SI
 - 7.- CONTENEDORES
 - 8.- POSIBLES PARCELAS I

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAG, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTIC y ENC



La Comisión de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión



ASENTAMIENTO RURAL DE LA VISTILLA . FOTOS DEL AREA OBJETO DE ESTUDIO A 22 DE FEBRERO DE 2007



Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAG, de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENCL.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

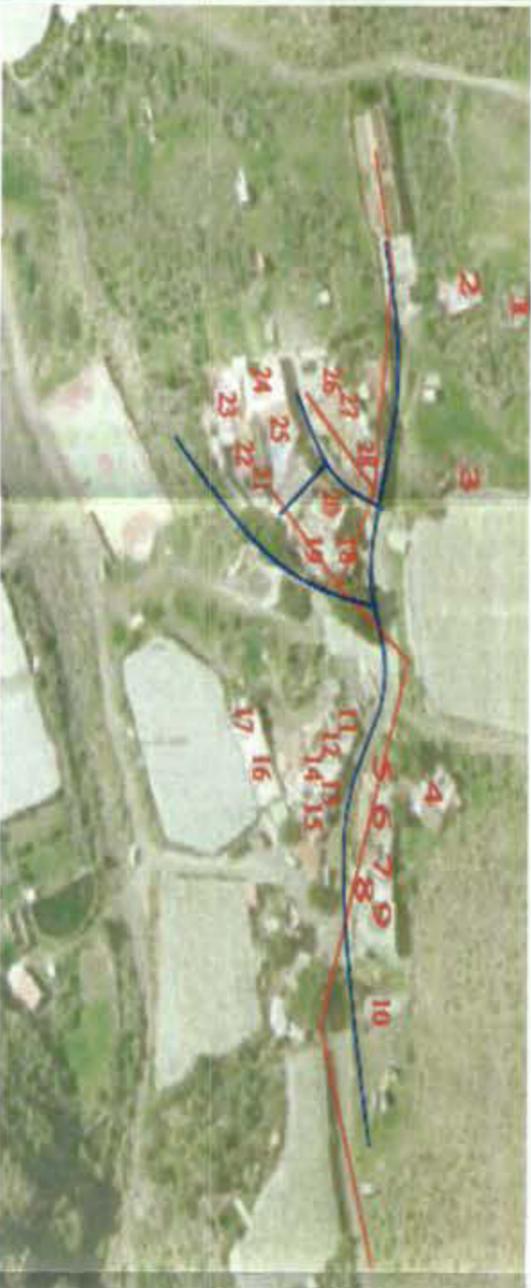
SECRETARIO

LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión

SECRETARIO



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTICO. LAS ROSAS.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTICO. LAS ROSAS.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Superficie (has)	1.948 has.	
n° de viviendas	Actual	28
	Resultante	28 +4 = 32
Densidad (viv/ha)	Actual	14.37
	Resultante	16.42
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	viano	Max. 16 % min. 6%.
	asentamiento	12 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
	Saneamiento	Pozos filtrantes. En proyecto depuradora.
	Servicio de recogida de basuras	SI. Ver fotografía.
Equipamientos	Espacios Libres	Plazas: 600 m2.
	Social/asistencial	Iglesia y colegio.
	Deportivo	Cancha.1.200 m2
	Aislada	6
Tipología	Entremedianeras	22
	Plana	88 %
Cubiertas (%)	Inclinada	12 %
		85 %
Nº de plantas (%)	1	85 %
	2	15 %
OBSERVACIONES		
<p>Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad se filtran al terreno, si bien se ha redactado proyecto de depuradora por parte de esta oficina técnica y se encuenbran un plan de obras para ser ejecutado en el próximo bienio.</p> <p>Asentamiento generado en el barranco de Tasartico por necesidades agrícolas a medio camino entre la costa y la degollada.</p> <p>En la actualidad, en las viviendas existentes conviven tres generaciones bajo el mismo techo abuelos, sus hijos y los descendientes de éstos con los problemas de hacinamiento que ello provoca.</p>		
<p>1.- Colegio. 2.- Cancha deportes. 3.- Iglesia. 4.- Plaza superior e inferior.</p> <p>Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasartico según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.</p>		
PLANO DE INFORMACION		
<p>ESQUEMAS DE:</p> <p>1.- Nº DE VIVIENDAS. 2.- ELECTRICIDAD. 3.- FONTANERIA. 4.- SANEAMIENTO. 5.- ACCESO RODADO. 6.- ACCESO PEATONAL. 7.- CONTENEDORES.</p>		

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTICO. LAS ROSAS.

ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTICO. LAS ROSAS.

Denominación Asentamiento	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTICO. LAS ROSAS.	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	

Parcela mínima	200 m ² permitida parcela residual	
Edificabilidad	1 m ² /m ² máximo.	
Ocupación	85 % máximo.	
Superficie máxima construida	170 m ²	
Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremedianeras.	
Retranqueo mínimo a linderos	Trasero	0 m.
	Laterales	2 m. Vlv. Unif. Aislada.
Distancia al eje de la vía	Mínima	---
	Máxima	---
Longitud mínima del lindero al viario soporte	7 m.	
Cubierta	Inclinada o plana.	
Nº de plantas	1.	
Altura	Cumbrera máxima	5.10 m.
	alero/cara superior último forjado.	4.10 m.
Equipamientos	Dotacional en la entrada al asentamiento y espacio libre.	
Usos permitidos	Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permitted: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Capacidad de carga turismo Rural	5 viviendas.	

DETERMINACIONES

No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.

No se permitirá ningún tipo de vuelo cetrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona no permitiéndose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.

No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.

En los bordes, tiradores de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.

No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.

Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.

Se permite el turismo rural.

Las coberturas inclinadas deben ser de material cerámico.

Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.

Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.

En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.

PLANO DE ORDENACION



PLANO DE INFRAESTRUCTURAS



- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta
 - 2.- ELECTRICIDAD
 - 3.- FONTANERIA
 - 4.- SANEAMIENTO
 - 5.- ACCESO RODADO
 - 6.- ACCESO PEATONAL
 - 7.- CONTENEDORES
 - 8.- POSIBLES PARCELAS

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO. Adaptación básica al TR de la LOTC y ENC.



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTICO. LAS ROSAS. FOTOS DEL AREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006



Entrada al caserío de Tasartico. Fotos interiores contenedores de basura.

Fotos viviendas zona de la entrada



y del lateral



Foto desde la Plaza superior y vista de la inferior y cancha de deportes.



Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las definiciones señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTIC y ENCL

La Aldea de San Nicolás, 1 de mayo de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. CANONIGO.

Denominación Asentamiento	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. CANONIGO.	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Superficie (has)	1.38 has.	
nº de viviendas	Actual	25
	Resultante	5
Densidad (viv/ha)	Actual	18.11
	Resultante	21.74
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar.	
	Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	viano	14 %.
	asentamiento	14 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
Equipamientos	Saneamiento	Red en cauce de barranco.
	Servicio de recogida de basuras	SI
Tipología	Espacios Libres	1.200 m2.
	Social/asistencial	No.
Cubiertas (%)	Deportivo	No.
	Aislada	4
Nº de plantas (%)	Entremedianeras	21
	Plana	88 %
OBSERVACIONES	Inclinada	12 %
		50 %

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa.

Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y muy cercano al caso del suelo urbano del Palillo por lo que no se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos.

ANULADO



FOTO AEREA

Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.



PLANO DE INFORMACION

- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS. 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES.

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COMISIÓN de fecha 20-07/2006, al PCO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENCLAVADO.



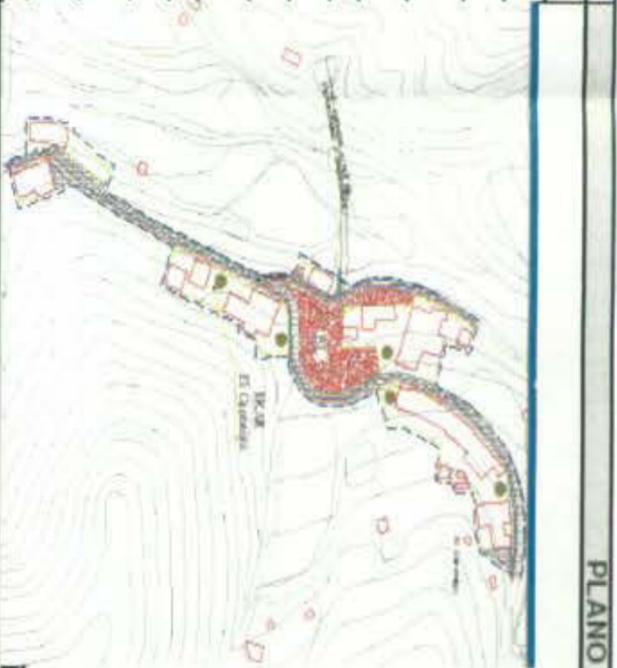
La Aldea de San Nicolás de la Aldea, a 3 de agosto de 2007

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. CANONIGO.

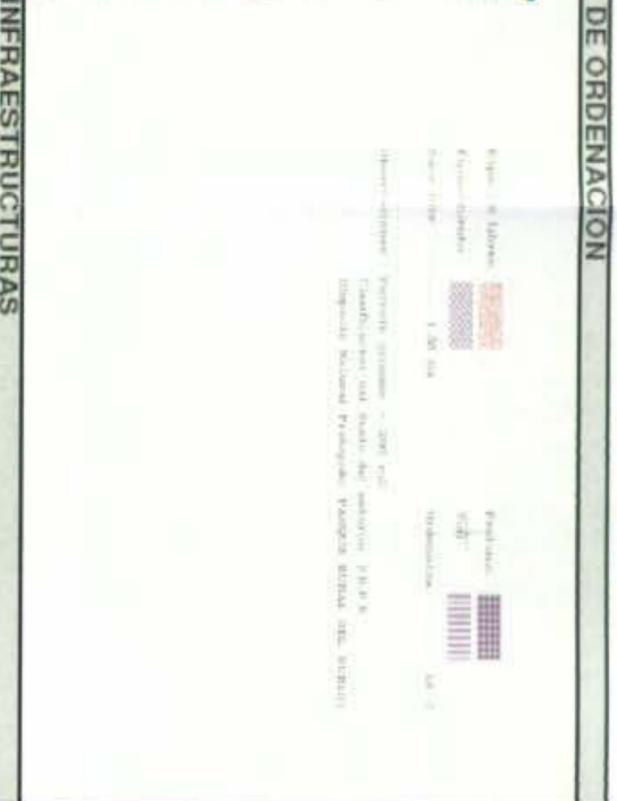
Denominación ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. CANONIGO.
 Asentamiento Municipal LA ALDEA DE SAN NICOLAS

Parcela mínima	200m ² Permiso parcela residual
Edificabilidad	1.85 m ² /m ²
Ocupación	100 % P.B. 85% P.A.
Superficie máxima construida	---
Tipología	Vivienda unifamiliar entremedianeras.
Retranqueo mínimo a Linderos	0 m.
Distancia al eje de la vía	Según alineación oficial
Longitud mínima del lindero al viario soporte	7 m.
Cubierta	80 %/Inclinada, resto plana.
Nº de plantas	2.
Altura Cumbre/era'	9.10 m.
Altura alero/cara superior último forjado.	7.60 m.
Equipamientos	no
Usos permitidos	no

DETERMINACIONES
 No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.
 No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiendo se revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.
 No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.
 En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.
 No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.
 Se permite rehabilitar, renovar, o construir las edificaciones existentes.
 Se permite el turismo rural.
 Las cubiertas incluidas deben ser de material cerámico.
 Para los acabados interiores debe aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localizan o becas de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.
 Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.
 En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco. Y los vanos de proporción vertical dominante.
 Por el carácter de áreas particularmente adecuadas para el desarrollo del turismo rural y de naturaleza, se estudiarán las condiciones de adecuación y transformación de edificaciones existentes para estos fines. Con carácter puntual, podrán plantearse nuevas implantaciones rotacionales o equipamientos para este tipo de usos, siempre teniendo en cuenta que la tipología edificatoria a emplear sea la de vivienda tradicional existente, con muros portantes de piedra, cubierta a dos aguas o excepcionalmente plana con una volumetría y dimensión que no destaquen del conjunto edificado, es decir, que las condiciones tipológicas deberán ser estrictas para no alterar la imagen tradicional.



PLANO DE ORDENACION



INFRAESTRUCTURAS



- ESQUEMAS DE:**
- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS. 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES.
 - 8.- POSIBLES PARCELAS

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAAC, de fecha 20/07/2006, al PCO, Adaptación Básica al TR de la LOTC, y ENC.



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. CANONIGO. FOTOS DEL AREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

Inferior fotos del asentamiento.

Fotografía de diciembre de 1996.



Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COMISIÓN de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Bases al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Miguel a 3 de mayo de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LLANILLO DEL TRIGO.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LLANILLO DEL TRIGO.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	0.446 has.	
Superficie (has)	Actual	10
nº de viviendas	Resultante	1
Densidad (viv/ha)	Actual	22.42
Usos	Resultante	24.66
Pendientes máximas	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Infraestructuras	Viano	14 %.
Equipamientos	Abastecimiento de agua	14 %.
Tipología	Red eléctrica	SI
Cubiertas (%)	Saneamiento	Red en cauce de barranco.
Nº de plantas (%)	Servicio de recogida de basuras	SI
OBSERVACIONES	Espacios Libres	350 m2.
	Social/ asistencial	No.
	Deportivo	No.
	Aislada	1
	Entremedianeras	9
	Plana	100 %
	Inclinada	0 %
		70 %
		30%

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa. Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y muy cercano al casco del suelo urbano del Pallillo por lo que no se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos.

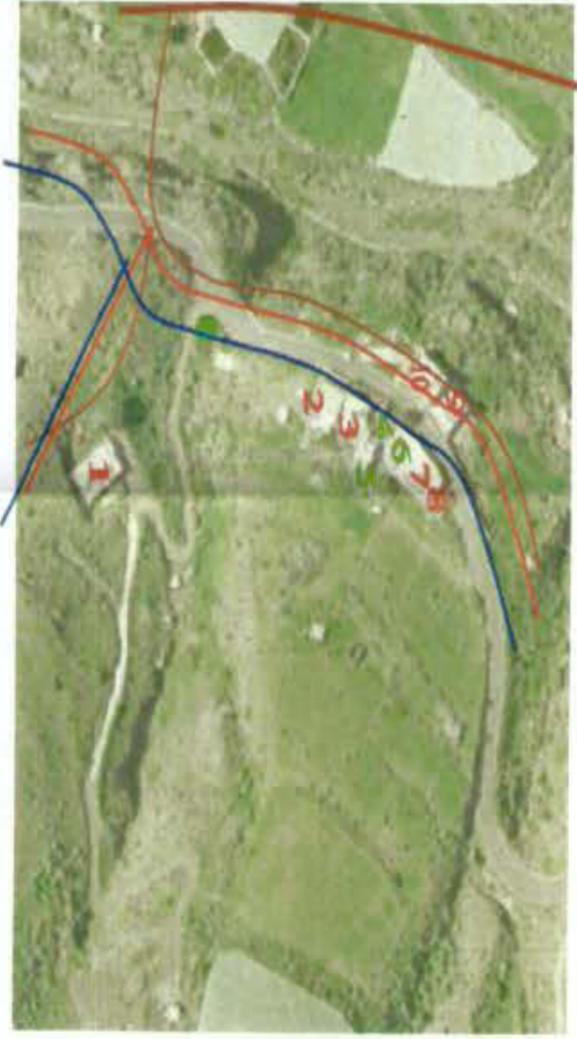
ANULADO



FOTO AEREA

Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.

PLANO DE INFORMACION



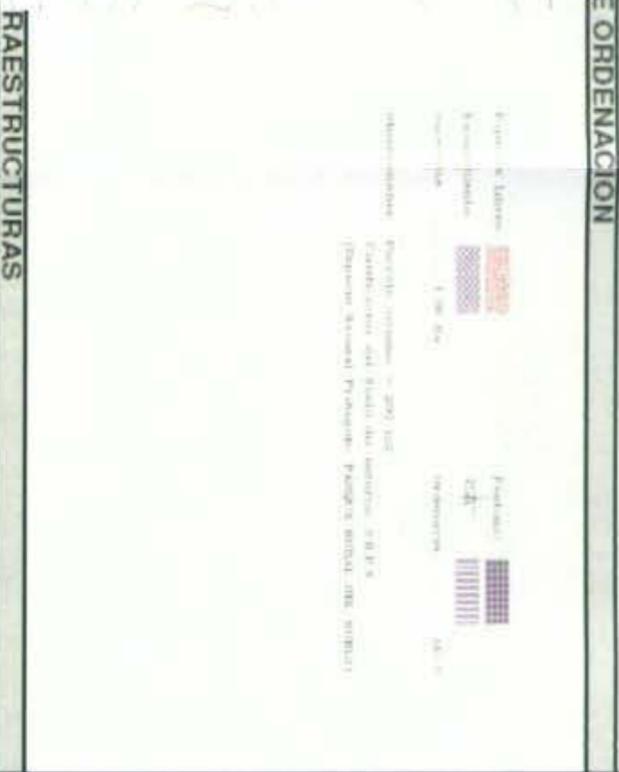
- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS, 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS, 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES.
 - 8.- POSIBLES PARCELAS

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTNAC, de fecha 20/07/2006, al PCO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENCL...



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO. TASARTE. LLANILLO DEL TRIGO

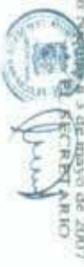
Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LLANILLO DEL TRIGO.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Ordenanza SRAR-5	Parcela mínima	200m ² Permiso parcela residual
	Edificabilidad	1.85 m ² /m ²
	Ocupación	100 % P.B. 85% P.A.
	Superficie máxima construida	---
	Tipología	Vivienda unifamiliar entremedianeras.
	Retranqueo mínimo a	0 m.
	Linderos	Trasero Laterales
	Distancia al eje de la vía	Mínima Máxima
	Longitud mínima del lindero al viario soporte	Máxima
	Cubierta	80% Inclinada, resto plana.
Nº de plantas	2.	
Altura	Cumbrera/ alero/cara superior último forjado.	9.10 m. 7.60 m.
Equipamientos	Uso permitidos	no
Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permiso: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.		
<p>DETERMINACIONES</p> <p>No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.</p> <p>No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiéndose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.</p> <p>No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.</p> <p>En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.</p> <p>No se permitirá parcelación ni segregaciones interiores a la parcela mínima.</p> <p>Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.</p> <p>Se permite el turismo rural.</p> <p>Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.</p> <p>Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.</p> <p>Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal. En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.</p>		
Capacidad de carga turismo Rural		0 viviendas.



- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS: 1 planta
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS: 2 plantas
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES.
 - 8.- POSIBLES PARCELAS.



Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTNAC, de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y BNC.



La Aldea de San Nicolás de los Ríos, 3 de mayo de 2007

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LLANILLO DEL TRIGO. FOTOS DEL ÁREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

Fotografía de diciembre de 1996.

Inferior fotos del asentamiento.



Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Balcon al TR de la LOTC y ENCL

La Aldea de San Nicolás 3 de mayo de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LA MONTAÑETA

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LA MONTAÑETA.	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Superficie (has)	1.31 has.	
n° de viviendas	Actual	20
	Resultante	8 +20 = 28
Densidad (viv/ha)	Actual	15.26
	Resultante	21.37
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	viano	14 %. 21%
	asentamiento	15 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
Equipamientos	Saneamiento	Red en cauce de barranco.
	Servicio de recogida de basuras	SI
Tipología	Espacios Libres Social/asistencial	1.500 m2. No.
	Deportivo	No.
Cubiertas (%)	Aislada	5
	Entremedianeras	15
Nº de plantas (%)	Plana	90 %
	Inclinada	10 %
OBSERVACIONES	1	65 %
	2	35%

ANULADO

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa. Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y muy cercano al casco urbano del Paillo por lo que no se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos.



FOTO AEREA

Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.



PLANO DE INFORMACION

- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS. 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES. ●

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAYC, de fecha 20/07/2006, al PCO. Adecuación Básica al TR de la LOTC y ENC.



La Aldea de San Nicolás de la Aldea, 3 de mayo de 2007

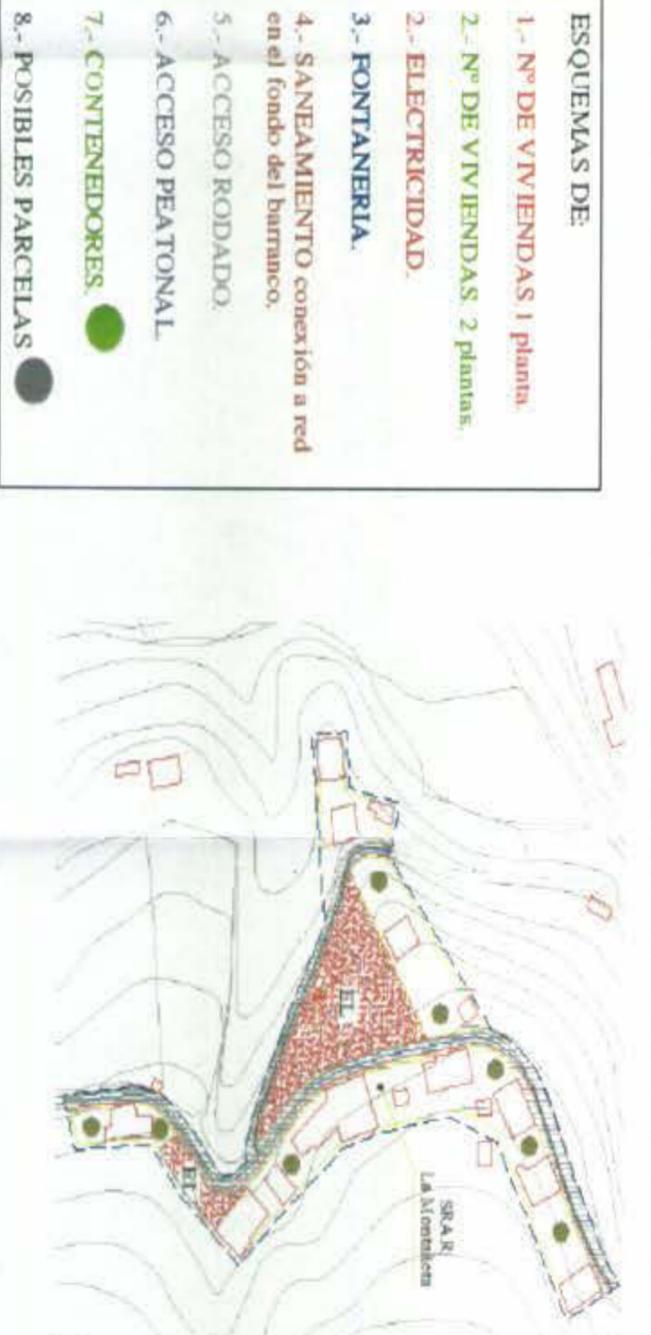
ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LA MONTAÑETA.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LA MONTAÑETA		
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS		
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS		
Ordenanza SRAR-6	Parcela mínima	200m ² Permiso parcela residual	
	Edificabilidad	1.85 m ² /m ² máximo.	
	Ocupación	100 % P.B. 85% P.A.	
	Superficie máxima construida	---	
	Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremedianeras.	
	Retranqueo mínimo a	Trasero	0 m.
		Laterales	2 m. aislada.
	Distancia al eje de la vía	Mínima	Según alineación oficial
		Máxima	---
	Longitud mínima del lindero al viario soporte		7 m.
Cubierta		80 %Inclinada, resto plana.	
Nº de plantas		2.	
Altura	Cumbrera/ máxima	9.10 m.	
	alero/cara superior último forjado.	7.60 m.	
Equipamientos		no	
Usos permitidos		Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permiso: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Capacidad de carga turismo Rural		5 viviendas.	
DETERMINACIONES			
No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.			
No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiéndose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.			
No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.			
En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.			
No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.			
Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes			
Se permite el turismo rural			
Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.			
Para los acabados exteriores, deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localizan, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.			
Los volúmenes de los edificios de piezas de desarrollo predominantemente lineal.			
En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.			
Por tratarse de áreas predominantemente adecuadas para el desarrollo del turismo rural y de naturaleza, se estudiarán las condiciones de adecuación y transformación de edificaciones existentes para estos fines.			
Con carácter puntual, podrán plantearse nuevas implantaciones rotacionales o equipamientos para este tipo de usos, siempre teniendo en cuenta que la tipología edificatoria a emplear sea la de vivienda tradicional existente, con muros portantes de piedra, cubierta a dos aguas o excepcionalmente plana, con una ventilación y dimensión que no desajusten del conjunto edificado, es decir, que las condiciones tipológicas deberán ser estrictas para no alterar la imagen tradicional.			

PLANO DE ORDENACION



PLANO DE INFRAESTRUCTURAS



- ESQUEMAS DE:**
- 1.- Nº DE VIVIENDAS 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL
 - 7.- CONTENEDORES.
 - 8.- POSIBLES PARCELIAS

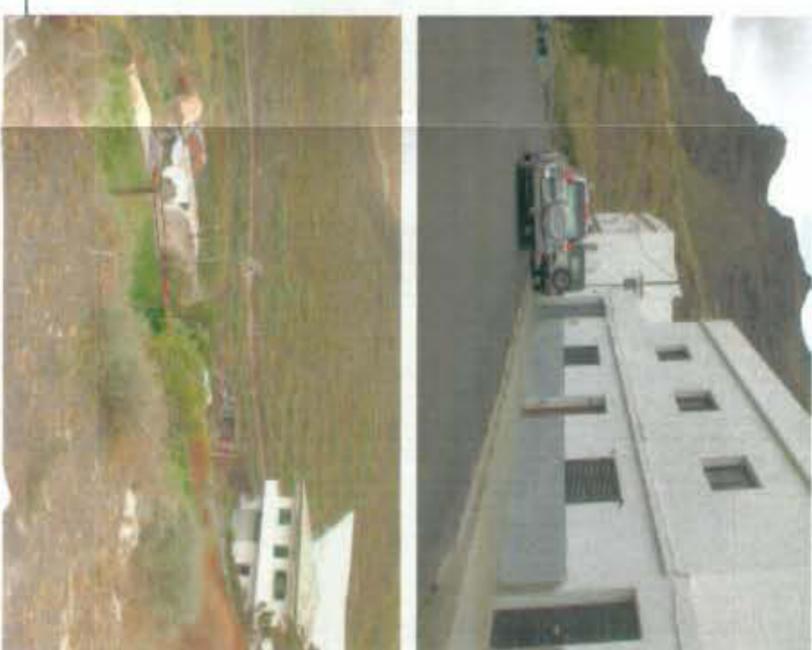
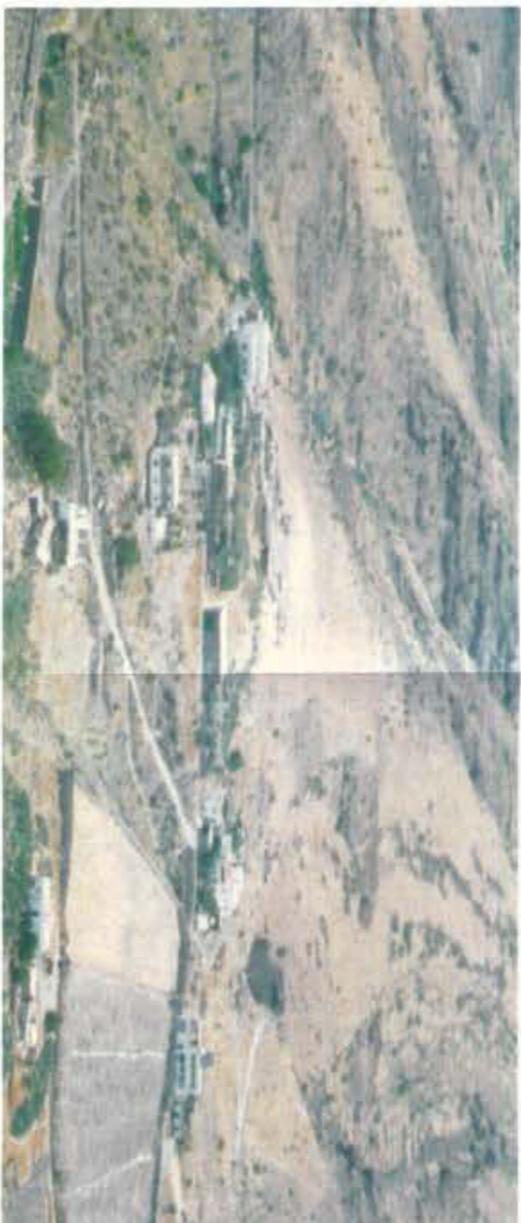
Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMISIÓN de fecha 20/07/2006, al PGO. Adaptación Básica al TR de la LOTIC y ENC.



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LA MONTAÑETA. FOTOS DEL AREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

Fotografías globales del asentamiento.

Fotografía de diciembre de 1996.



Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20-07-2006, al PGO. Adaptación básica al TR de la LOTIC y ENC.

La Aldea de San Martín 3 de agosto de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. SUBIDA A HIGUERA PRIETA.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. SUBIDA A HIGUERA PRIETA.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	0.383 has.	
Superficie (has)	Actual	10
nº de viviendas	Resultante	3 + 10 = 13
	Actual	26.11
Densidad (viv/ha)	Resultante	33.94
	Actual	
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar.	
	Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	vialito	12 %.
	asentamiento	12 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
	Sanamiento	Red en cauce de barranco.
	Servicio de recogida de basuras	SI
	Espacios Libres Social/asistencial	0 m2.
Equipamientos	Deportivo	No.
	Aislada	0
	Entremedianeras	10
Cubiertas (%)	Plana	95 %
	Inclinada	5 %
		25 %
Nº de plantas (%)	1	75%
	2	

OBSERVACIONES

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa.

Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y muy cercano al casco del suelo urbano del Paillo por lo que no se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos.



FOTO AEREA



PLANO DE INFORMACION

Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.

ESQUEMAS DE:

- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta.
- 2.- Nº DE VIVIENDAS. 2 plantas.
- 2.- ELECTRICIDAD.
- 3.- FONTANERIA.
- 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
- 5.- ACCESO RODADO.
- 6.- ACCESO PEATONAL.
- 7.- CONTENEDORES.

ANULADO

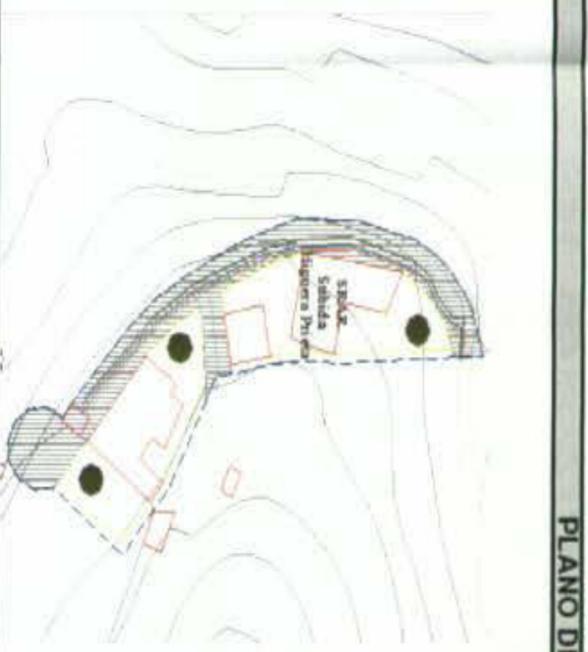
Resolución aprobada por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMAC, de fecha 20/07/2006, al PCO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENCL

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

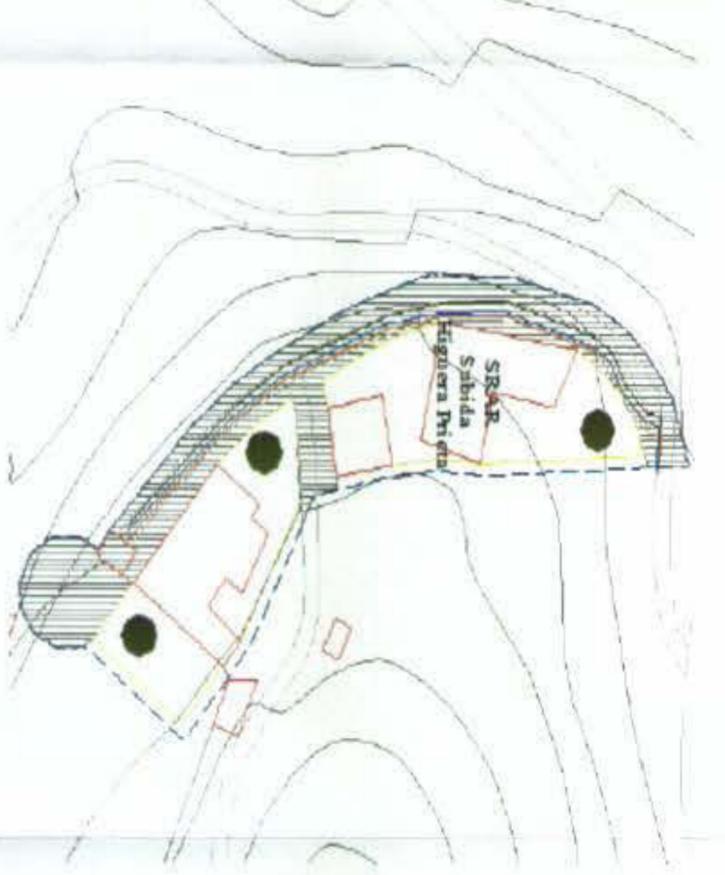
SECRETARIO

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO. TASARTE. SUBIDA A HIGUERA PRIETA.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. SUBIDA A HIGUERA PRIETA.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Parcela mínima	200m ² Permiso parcela residual	
Edificabilidad	1.85 m ² /m ² máximo.	
Ocupación	100 % P.B. 85% P.A.	
Superficie máxima construida	---	
Tipología	Vivienda unifamiliar entremedianeras.	
Retranqueo mínimo a Linderos	Trasero	0 m.
	Laterales	0 m.
	Mínima	Según alineación oficial
Distancia al eje de la vía	Mínima	---
	Máxima	---
Longitud mínima del lindero al viario soporte	7 m.	
Cubierta	80 %Inclinada, resto plana.	
Nº de plantas	2.	
Altura Cumbre/ máxima	9.10 m.	
Altura alero/cara superior último forjado.	7.60 m.	
Equipamientos	no	
Usos permitidos	Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permiso: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Capacidad de carga turismo Rural	0 vivienda.	
DETERMINACIONES		
<p>No podrán existir taludes o banquetes que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.</p> <p>No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiéndose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.</p> <p>No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.</p> <p>En los bordes traseros de las edificaciones se reportarán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.</p> <p>No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.</p> <p>Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.</p> <p>Se permite el turismo rural.</p> <p>Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.</p> <p>Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.</p> <p>Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.</p> <p>En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.</p>		



PLANO DE ORDENACION



PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

- ESQUEMAS DE:
- 1.- Nº DE VIVIENDAS 1 planta
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD
 - 3.- FONTANERIA
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES
 - 8.- POSIBLES PARCELAS

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, adscripción de las defunciones señaladas en el acta de la COTINAC, de fecha 20/07/2006, al P.O.D. Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

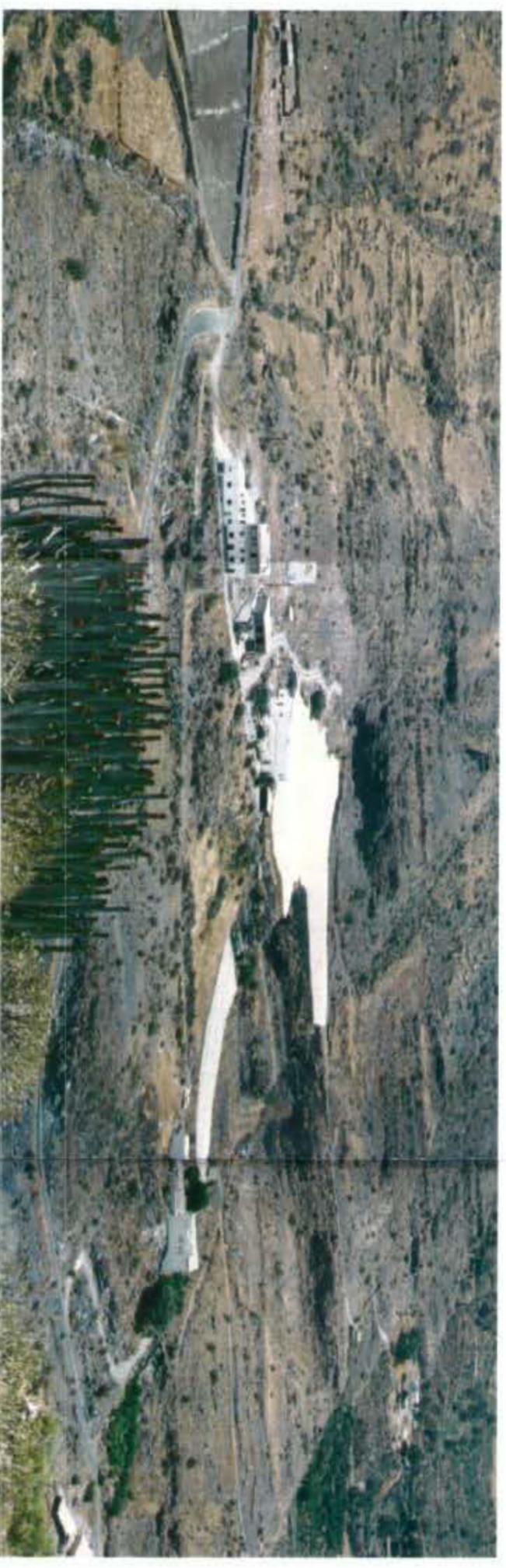


ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. SUBIDA A HIGUERA PRIETA. FOTOS DEL ÁREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

inferior fotos de la zona norte del asentamiento.



Fotografía de diciembre de 1996



ANULADO

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Pícnico en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las dedicaciones señaladas en el acta de la COTMAYAC de fecha 20/07/2006, al PGO. Adaptación Básica al TR de la LOTIC y ENCLAVE.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. POSTERAGUA.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. POSTERAGUA.	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Superficie (has)	1.15 has.	
nº de viviendas	Actual	20
	Resultante	2 + 20 = 22
Densidad (viv/ha)	Actual	17.39
	Resultante	19.13
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	viano	14 %.
	asentamiento	12 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
	Saneamiento	Red en cauce de barranco.
Equipamientos	Servicio de recogida de basuras	SI
	Espacios Libres Social/asistencial Deportivo	600 m2. No. No.
Tipología	Aislada	8
	Entremedianeras	12
Cubiertas (%)	Plana	60 %
	Inclinada	40 %
Nº de plantas (%)	1	95 %
	2	5%

OBSERVACIONES

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa. Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y cercano al casco del suelo urbano del Pallillo por lo que no se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos.



Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.

PLANO DE INFORMACION



- ESQUEMAS DE:**
- 1.- Nº DE VIVIENDAS. 1 planta.
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS. 2 plantas.
 - 2.- ELECTRICIDAD.
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco
 - 5.- ACCESO RODADO.
 - 6.- ACCESO PEATONAL.
 - 7.- CONTENEDORES. ●

ANULADO



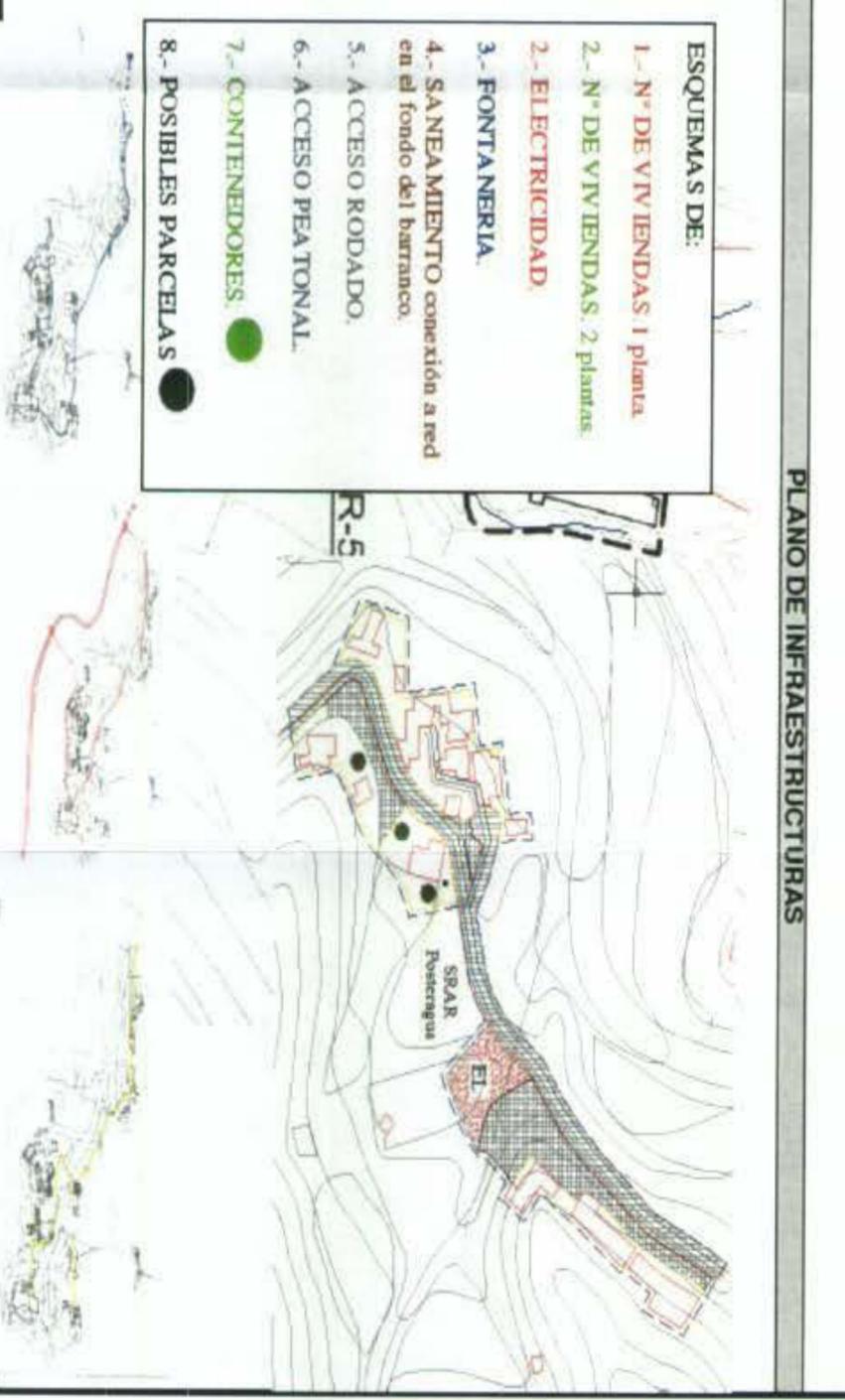
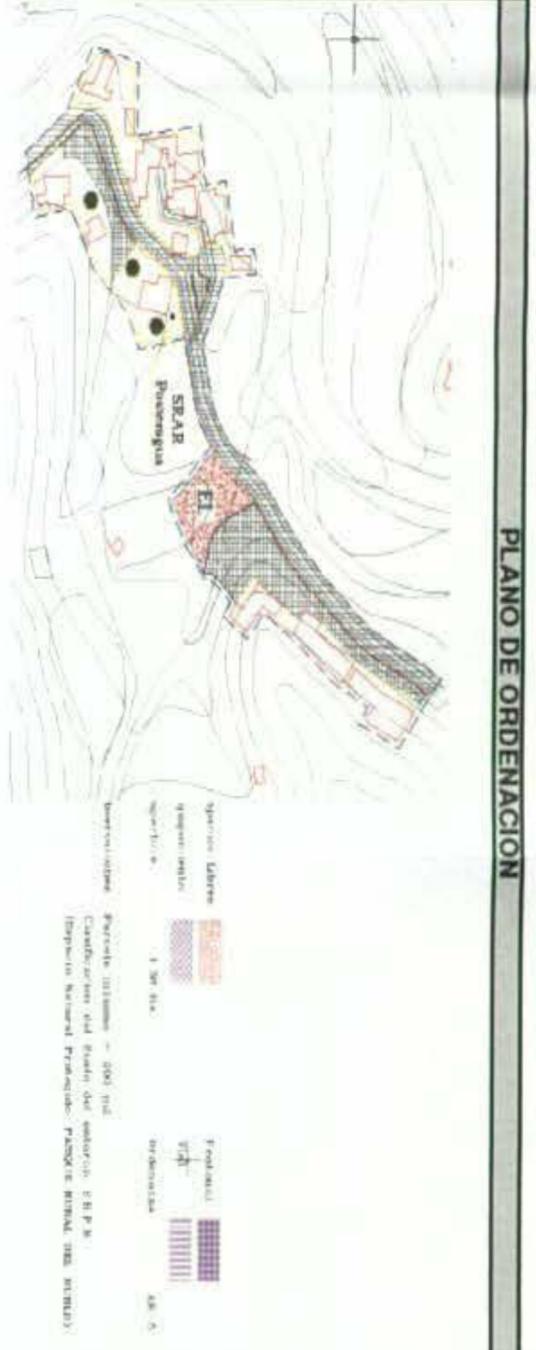
Resolución aprobada por el Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la Comisión de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y EN.

La Aldea de San Nicolás a 1 de mayo de 2007

SECRETARIO

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO. TASARTE. POSTERAGUA.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. POSTERAGUA.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Parcela mínima edificabilidad	200 m ² permitida parcela residual	1 m ² /m ² máximo.
Ocupación	85 % máximo.	
Superficie máxima construida	170 m ²	
Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremedianeras.	
Retranqueo mínimo a Linderos	0 m.	0 m.
Distancia al eje de la vía	2 m. viv. Unif. Aislada.	2 m. viv. Unif. Aislada.
Longitud mínima del lindero al viario	7 m.	Según alineación oficial
AR-4	AR-4	AR-4
Ordenanza SRAR-4.	AR-4	AR-4
Soporte	Soporte	Soporte
Cubierta	Cubierta	Cubierta
Nº de plantas	1.	Inclinada o plana.
Altura	5.10 m.	5.10 m.
Altura	4.10 m.	3.20 m.
Equipamientos	Equipamientos	Equipamientos
Usos permitidos	Usos permitidos	Usos permitidos
Capacidad de carga turismo Rural	Capacidad de carga turismo Rural	Capacidad de carga turismo Rural
DETERMINACIONES	<p>No podrán existir taludes o bancales que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.</p> <p>No se permite la tipología edificatoria de nominada comúnmente: sakón y vivienda. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permitiendo se revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.</p> <p>No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.</p> <p>En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.</p> <p>No se permitirán parcelaciones ni segregaciones interiores a la parcela mínima.</p> <p>Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes.</p> <p>Se permite el turismo rural.</p> <p>Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.</p> <p>Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.</p> <p>Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.</p> <p>En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.</p>	



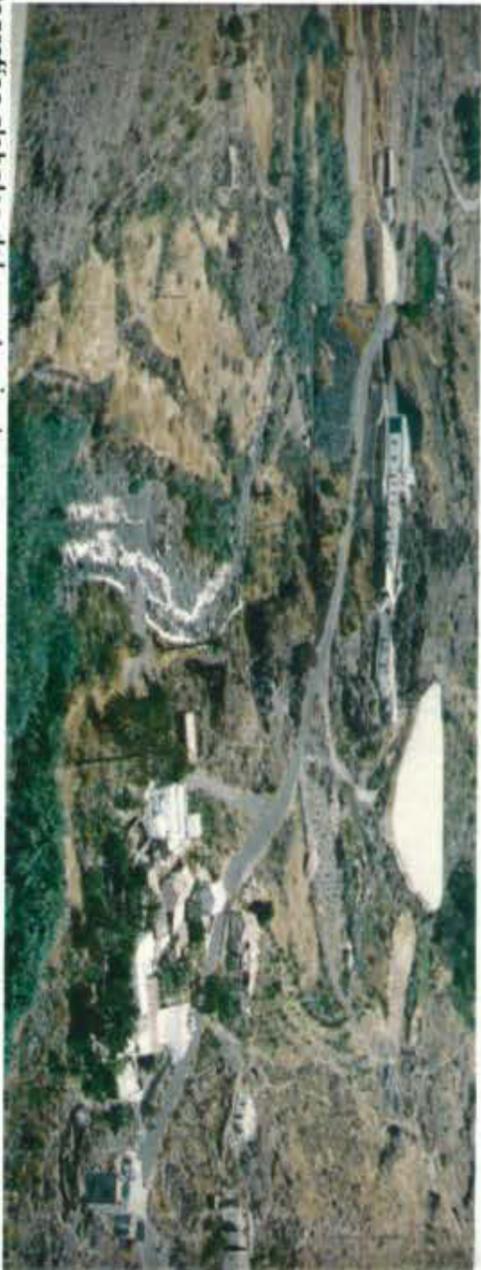
Documento autorizado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la Comisión de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y...



La Aldea de San Nicolás 3 de mayo de 2007
EL SECRETARIO

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. POSTERAGUA. FOTOS DEL AREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

Fotografía de diciembre de 1996.



Fotografías globales del asentamiento.



ANEXOS

Documentos presentados al Ayuntamiento. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2006, adaptación de las deficiencias señaladas en el acta de la Sesión Pleno de fecha 20/07/2006, al PGO. Adaptación Básica al TR de la LOTC y

La Aldes de San Nicolás a 3 de mayo de 2007



ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LOS RIBANZOS.

Denominación	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LOS RIBANZOS.	
Asentamiento	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Municipio	2.225 has.	
Superficie (has)	Actual	18
nº de viviendas	Resultante	5 + 18 = 23
	Actual	8.00
Densidad (viv/ha)	Resultante	10,22
Usos	Residencial en tipología de vivienda unifamiliar.	
	Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Pendientes máximas	viano	10 % y 15%
	asentamiento	13 %.
Infraestructuras	Abastecimiento de agua	SI
	Red eléctrica	SI
Equipamientos	Saneamiento	Red en cauce de barranco.
	Servicio de recogida de basuras	SI
Tipología	Espacios Libres Social/asistencial	800 m2. Colegio existente
	Deportivo	3.000 m2.
Cubiertas (%)	Aislada	10
	Entremedianeras	8
Nº de plantas (%)	Plana	80 %
	Inclinada	20 %
OBSERVACIONES	1	45 %
	2	55%

Cuenta con abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, acceso rodado y en lo referente a evacuación de aguas residuales, en la actualidad la red pasa por el cauce del barranco y se lleva a una depuradora situada en las cercanías de la costa.
Asentamiento generado a lo largo de la carretera que va a la playa y muy cercano a la costa por lo que se hace necesaria la incorporación de dotaciones y equipamientos (colegio existente y cancha de deportes).



FOTO AEREA



Fotos de delimitación del asentamiento rural de Tasarte según el PRUG del Nublo adaptado a la Ley 12/94.

PLANO DE INFORMACION



- ESQUEMAS DE:**
- 1.- Nº DE VIVIENDAS 1 planta
 - 2.- Nº DE VIVIENDAS 2 plantas
 - 2.- **ELECTRICIDAD.**
 - 3.- FONTANERIA.
 - 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco.
 - 5.- ACCESO RODADO
 - 6.- ACCESO PEATONAL
 - 7.- CONTENEDORES.

ANULADO

Decreto de aprobación por el Ayuntamiento. Primo en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la COMISIÓN de fecha 20/07/2006, al PCO. Adaptación técnica al TR de la LOTC y

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007
SECRETARIO

ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO. TASARTE. LOS RIBANZOS.

Denominación Asentamiento	ASENTAMIENTO RURAL DE TASARTE. LOS RIBANZOS.	
Municipio	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	
Parcela mínima	200m ² Permitted parcela residual	
Edificabilidad	1,85 m ² /m ² máximo.	
Ocupación	100 % P.B. 85% P.A.	
Superficie máxima construida	---	
Tipología	Vivienda unifamiliar aislada y entremedianeras.	
Retranqueo mínimo a	Trasero	0 m.
Linderos	Laterales	2 m. vv. Unif. aislada.
Distancia al eje de la vía	Miríma	Según alineación oficial
	Máxima	---
Longitud mínima del lindero al viario soporte	7 m.	
Ordenanza SRAR-6	AR 6.	
Cubierta	80 % Inclinada, resto plana.	
Nº de plantas	2.	
Altura Cumbre/ máxima	9.10 m.	
Altura alero/cara superior último forjado.	7.60 m.	
Equipamientos	Colegio existente	
Usos permitidos	Característico: Residencial en tipología de vivienda unifamiliar. Permitted: Dotacional y terciario en sus apartados de pequeño comercio, pequeña industria, talleres artesanales, y almacenes anejos a las explotaciones.	
Capacidad de carga turismo Rural	4 viviendas.	
DETERMINACIONES	<p>No podrán existir taludes o banquetes que superen el metro de altura con respecto a la cota natural del terreno.</p> <p>No se permite la tipología edificatoria de nombrada comúnmente: salón y vivienda en las viviendas unifamiliares aisladas.</p> <p>No se permitirá ningún tipo de vuelo cerrado. Se utilizarán preferentemente materiales habituales de la zona, no permiténdose revestimientos reflectantes, ni colores llamativos, usando colores ocres.</p> <p>No se podrán utilizar carpinterías de acabados anodizados o metálicos.</p> <p>En los bordes traseros de las edificaciones se repondrán tanto las condiciones naturales del terreno como el perfil natural del mismo.</p> <p>No se permitirán parcelaciones ni segregaciones inferiores a la parcela mínima.</p> <p>Se permite rehabilitar y reconstruir las edificaciones existentes y darle un uso diferente al establecido, en especial a los antiguos almacenes de Copartita para albergue rural o similar.</p> <p>Se permite el turismo rural.</p> <p>Las cubiertas inclinadas deben ser de material cerámico.</p> <p>Para los acabados exteriores deben aplicarse morteros blancos, o de pigmentación similar a la de la tierra donde se localicen, o hacerse de piedra. No es admisible el bloque de hormigón visto.</p> <p>Los volúmenes deben ser sencillos, de piezas de desarrollo predominantemente lineal.</p> <p>En las composiciones de fachadas deberá tener proporciones dominantes el macizo frente al hueco, y los vanos de proporción vertical dominante.</p>	
	<p>PLANO DE ORDENACION</p>	<p>PLANO DE INFRAESTRUCTURAS</p>
	<p>ESQUEMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nº DE VIVIENDAS 1 planta. 2.- Nº DE VIVIENDAS 2 plantas. 2.- ELECTRICIDAD. 3.- FONTANERÍA. 4.- SANEAMIENTO conexión a red en el fondo del barranco. 5.- ACCESO RODADO. 6.- ACCESO PEATONAL. 7.- CONTENEDORES. 8.- POSIBLES PARCELAS. 	

Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, rehabilitación de las deficiencias señaladas en el acta de la Sesión Plena de fecha 20/07/2006, al PGO. Adaptación Blanca al TR de la LOTC y



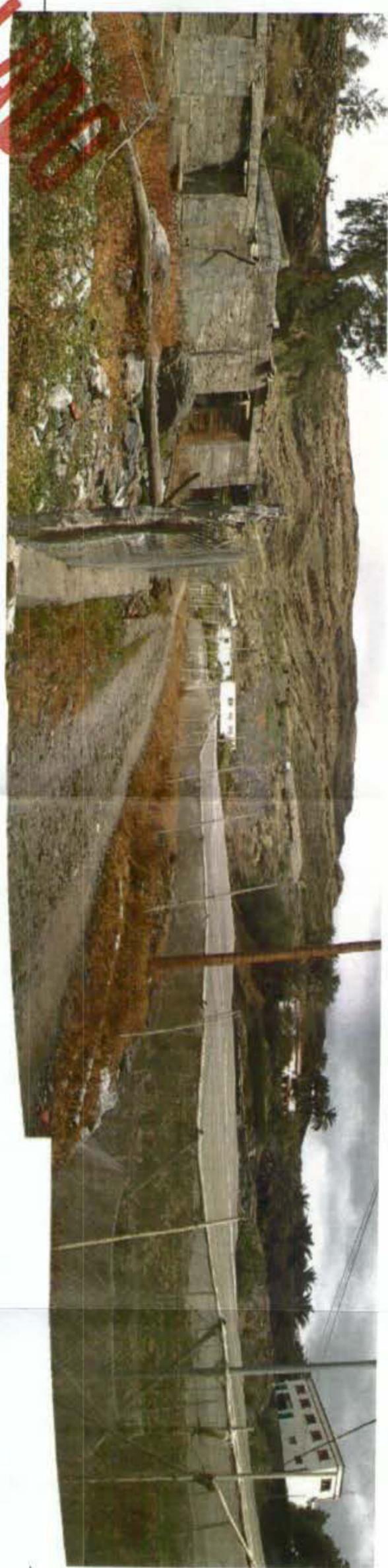
ASENTAMIENTOS PARQUE RURAL DEL NUBLO: TASARTE. LOS RIBANZOS. FOTOS DEL ÁREA OBJETO DE ESTUDIO A 6 DE ABRIL DE 2006

Fotografía de diciembre de 1996.



Inferior fotos de la zona norte del asentamiento.

Fotos de la antigua Coparita y las viviendas adosadas a ella.



Documento aprobado por el Ayuntamiento. Plano en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsección de las deficiencias señaladas en el acta de la Comisión de fecha 20/07/2006, al POO: Adaptación Básica al TR de la LOTIC y

La Aldes de San Nicolás a 3 de mayo de 2007.
SECRETARIO

ASUNTOS